

JURISDICCION 10

MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio Público es el organismo estatal encargado de hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente la representación y defensa de los intereses públicos del Estado y está formado por un conjunto de magistrados y funcionarios a quienes se halla confiada, como misión esencial, la defensa de intereses vinculados al orden público y social.

La Jurisdicción comprende dos grandes instituciones: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal, conocido como la Procuración General de la Nación, atiende el desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado que es el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad, es decir, la persecución en sede penal del castigo de aquellos que delinquen, así como la defensa en juicio, en representación de la sociedad, de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

La Jurisdicción no cuenta con recursos propios o afectados y actualmente presta en forma gratuita los servicios, pero está en estudio la viabilidad de arancelar una serie de servicios, entre los que cabe mencionar la expedición de fotocopias y el desarchivo de expedientes, a fin de generar recursos propios.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2004 son los siguientes:

- Afianzar el sistema de Superintendencia y Auditoría de las Fiscalías a fin de lograr una actuación coordinada entre todas las dependencias y obtener celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de Fiscalías creadas por ley y lograr una gestión integrada que facilite el financiamiento presupuestario de dichas dependencias.
- Consolidar la Unidad de Auditoría Interna, la cual practica el control de la gestión económico-financiera y coordina con la Auditoría General de la Nación, las funciones de contralor de dicho organismo.
- Fortalecer el Instituto de Formación y Capacitación Profesional, con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir los delitos de moderna generación.
- Continuar con el programa de defensa de los recursos del Estado tendiente a combatir la evasión fiscal y el contrabando, a través de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos

Tributarios y Contrabando (UFITCO), a fin de incrementar la capacidad estatal de investigación de delitos de la delincuencia socio-económica.

- Consolidar y fortalecer la Unidad para la Investigación de Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social (UFISES) creada en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a fin de elevar la eficiencia en la persecución y represión de delitos que afectan de manera directa o indirecta las obligaciones y recursos previsionales, evitar la evasión de las contribuciones y contribuir a su fiscalización.
- Consolidar un programa de relaciones con la comunidad que contemple el afianzamiento de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito y el acercamiento del Ministerio Público a las denuncias, la defensa del consumidor y la defensa del medio ambiente.
- Profundizar las investigaciones referidas a hechos delictivos, estableciendo una nueva estructura de las Fiscalías, optimizando la formación de sus agentes en labores específicas de investigación y creando un sistema de registro y sistematización de datos sobre sucesos y autores.
- Propender al enlace en red del Ministerio Público Fiscal a fin de vincular las distintas dependencias con la Procuración General de la Nación, posibilitando una Intranet con contenidos de interés y una ágil actualización de contenidos y acceso a bases de datos necesarios para el cumplimiento de la función asignada.
- Afianzar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Modificaciones del Código Procesal Penal Nº 25.409, en cuanto a la dirección de las investigaciones de autor no identificado, al procedimiento que deben llevar a cabo las Fiscalías Nacionales de Instrucción y en lo Correccional y a la creación de la Dirección General de Autor Desconocido.

El Ministerio Público de la Defensa, conocido también como la Defensoría General de la Nación, tiene por objeto la representación, defensa y curatela pública oficial, la cual es una función específica del Estado y consiste en garantizar la asistencia jurídica a todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, la representación y defensa de los menores incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos, asistiendo no sólo a personas carentes de recursos económicos, sino también a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo, laboral, etc.

En materia criminal o penal, en la cual se encuentran comprometidos los derechos esenciales como la libertad, el honor, la vida y la dignidad, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados, a fin de garantizar el ejercicio constitucional del derecho de defensa y el debido proceso legal.

Además, se encarga de proteger los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público de la Defensa para el año 2004 son:

- Procurar que en todas las instancias y en todos los procesos en los que se ejerza la representación y defensa oficial, se ejecuten las normas procesales que correspondan a fin de asegurar el debido ejercicio del derecho de defensa.
- Recurrir en todas las decisiones jurisdiccionales que afecten los intereses de sus defendidos y representados, inclusive ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando ello corresponda.
- Visitar periódicamente los establecimientos carcelarios para verificar el cumplimiento de las normas penitenciarias en lo relativo a las condiciones de alojamiento de sus defendidos y el resguardo de sus derechos fundamentales.
- Promover y ejecutar políticas de modo de facilitar el acceso a la justicia a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Representar y asistir, a través de la Curaduría Oficial, a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal.
- Aumentar la disponibilidad de los servicios prestados por los curadores del sistema oficial, profundizando la profesionalización, el equipamiento y las comunicaciones, a fin de atender el incremento de casos de delitos de extrema violencia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	162.410.000
1	2	Judicial	162.410.000
		SUBTOTAL	162.410.000
TOTAL			162.410.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	161.974.000
11	1	Gastos en Personal	151.839.000
11	2	Bienes de Consumo	2.176.000
11	3	Servicios No Personales	5.488.000
11	4	Bienes de Uso	2.466.000
11	5	Transferencias	5.000
13		Recursos con Afectación Específica	16.000
13	3	Servicios No Personales	16.000
14		Transferencias Internas	420.000
14	1	Gastos en Personal	396.000
14	2	Bienes de Consumo	7.000
14	3	Servicios No Personales	17.000
TOTAL			162.410.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	159.944.000
2120	Gastos de Consumo	159.939.000
2121	Remuneraciones	152.235.000
2122	Bienes y Servicios	7.704.000
2170	Transferencias Corrientes	5.000
2171	Al Sector Privado	5.000
2200	Gastos de Capital	2.466.000
2210	Inversión Real Directa	2.466.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.135.368
2214	Activos Intangibles	330.632
TOTAL		162.410.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	16.000
14	2			Venta de Servicios	16.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	16.000
41				Contribuciones Figurativas	420.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	420.000
41	1	3		Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para Financiar Gastos Corrientes	420.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	420.000
TOTAL					436.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	110.966.000
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	51.444.000
TOTAL			162.410.000

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA
LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la prosecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública, ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, que la instituye como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial como representantes de la sociedad.

En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de la sociedad el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restitución del orden legal debido a las violaciones que pudieran afectar el orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales, como en el resto de los otros fueros – civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, etc. – los

fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte. Por ello la Constitución Nacional lo designa como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	110.966.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	110.546.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	104.676.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	101.555.472
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	43.127.771
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	33.744.059
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.192.652
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	18.490.990
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	2.270.143
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.270.143
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	650.810
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	199.575
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	199.575
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.383.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	2.897.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.360.832
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	522.767
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	179.649
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	323.714
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	116.215
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	359.269
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.197
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	22.357
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.585.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	802.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	604.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	179.000
0	0	1	11	5					Transferencias	5.000
0	0	1	11	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	5.000
0	0	1	14						Transferencias Internas	420.000
0	0	1	14	1					Gastos en Personal	396.000
0	0	1	14	1	2				Personal Temporario	396.000
0	0	1	14	1	2	7		21	Contratos Especiales	396.000
0	0	1	14	2				21	Bienes de Consumo	7.000
0	0	1	14	3					Servicios No Personales	17.000
0	0	1	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500
0	0	1	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
0	0	1	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.500
0	0	1	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	10.000
0	0	1	14	3	9			21	Otros Servicios	3.000
TOTAL										110.966.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	5.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000
0	0	1	1	2							Judicial	5.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	5.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	5.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			Becas	5.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000
TOTAL											5.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4
Fiscal General ante Cámara Nacional de Casación Penal	4
Fiscal General Ante Tribunal Oral	77
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones	8
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones	18
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo	1
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo	1
Fiscal General de la Procuración General de la Nación	5
Secretario de la Procuración General de la Nación	7
Secretario General de la Procuración General de la Nación	2
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	4
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	14
Fiscal de Investigaciones Administrativas	11
Fiscal General Adjunto de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal	3
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia	184
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	6
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	12
Asesor del Procurador General de la Nación	1
Director General	7
Subdirector General	7
Contador Auditor de la Procuración General de la Nación	1
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	2
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	8
Secretario de Fiscalía General	38
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1
Subdirector Adjunto	9
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público	1
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	186
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	10
Subsecretario Letrado	21
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1
Prosecretario Electoral	1
Subsecretario Administrativo	5
Prosecretario Jefe	30

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Prosecretaro Administrativo	346	
Oficial Mayor	238	
Oficial	96	
Escribiente	212	
Escribiente Auxiliar	114	
Auxiliar	231	
Intendente de Edificio y Movilidad	2	
Jefe de Sección	3	
Encargado de Sección	9	
Oficial de Servicio	6	
Medio Oficial	18	
Ayudante	258	
Subtotal Escalafón	2.239	
TOTAL ACTIVIDAD	2.239	

PROGRAMA 17
REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa denominado "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" atiende al cumplimiento de una función específica del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar que no solo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral, etc.

La Defensoría tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y Defensa Oficial de los intereses de los ausentes, como actores y demandados, en procesos judiciales.

Ejerce la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley Nº 24.946 Orgánica del Ministerio Público, artículos 51 inciso d, h, i, 54; 55 y del Código Civil, artículos 59, 492, 493 y 494.

En materia criminal o penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Asimismo, es una obligación del estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez

necesaria, o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos ejerce su representación, el Asesor de Menores e Incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios, a fin de cumplir con el principio constitucional de la defensa en juicio y de igualdad ante la ley.

Cabe destacar que la Ley Nª 24.964 artículo 4 último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos iniciados ante la justicia de la Capital Federal en los que fuere designado el Curador Oficial.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	51.444.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	51.428.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	47.163.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	45.354.120
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	20.235.806
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	13.679.974
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.731.817
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	8.668.130
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	38.393
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	1.388.145
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	358.252
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	144.197
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	41.871
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	307.327
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	536.498
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	55.805
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	41.880
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.490
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.435
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	317.880
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	47.050
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	42.050
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	793.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	2.591.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	929.811
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.022.006
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.139
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	20.918
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	114.083
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	226.209
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.334
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	128.500
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	881.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	623.841
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	105.527
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	151.632
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	16.000
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	16.000
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	16.000
TOTAL										51.444.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Defensor General de la Nación	1
Secretario de la Defensoría General	4
Secretario de Cámara	16
Prosecretario Letrado	21
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia	1
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal	4
Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal	1
Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Nacional de Casación Penal	3
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales	52
Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales	13
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda	17
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal	1
Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación	5
Defensor Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la Nación	4
Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia	7
Defensor Público Oficial ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones	35
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	7
Curador Público	10
Secretario Letrado	3
Defensor Público Oficial ante Jueces Federales de Primera Instancia (del Interior)	44
Director General	6
Subdirector General	5
Subdirector Adjunto	1
Subsecretario Administrativo	13
Prosecretario Jefe	6
Jefe de Departamento	12
2do. Jefe de Departamento	1
Prosecretario Administrativo	136
Oficial Mayor	149
Oficial	18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Escribiente	100	
Escribiente Auxiliar	18	
Auxiliar	102	
Oficial de Servicio	10	
Ayudante	89	
Secretario de Juzgado	28	
Oficial Superior	2	
Auxiliar Administrativo	73	
Auxiliar de Servicio	13	
Subtotal Escalafón	1.032	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Prosecretaro Administrativo	11	
Oficial Mayor	11	
Subtotal Escalafón	22	
TOTAL ACTIVIDAD	1.054	